

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Ayudas de 135.645 euros para programas y adquisición de material informático por parte de asociaciones juveniles

Se podrán presentar solicitudes desde hoy hasta el 19 de abril

Miércoles, 21 de marzo de 2018

El Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Cultura, Deporte y Juventud, subvencionará el desarrollo de programas y la adquisición de material informático por parte de asociaciones juveniles. A este fin destinará un importe máximo de 135.645 euros. El [Boletín Oficial de Navarra](#) publicó ayer la [convocatoria de ayudas](#), cuyo plazo de solicitud se inicia hoy hasta el 19 de abril.

La subvención máxima que podrá recibir cada proyecto será de 8.000 euros, mientras que para la adquisición de material informático se establece una cuantía máxima de hasta 750 euros por subvención.

Pueden optar a estas ayudas las asociaciones juveniles inscritas en el Censo de Entidades de Juventud del Gobierno de Navarra y las entidades juveniles de Navarra que cumplan los siguientes requisitos: domicilio social y fiscal en la Comunidad Foral, que desarrollen programas en el ámbito de la juventud, que estén legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente y que carezcan de fines de lucro.

En concreto, se financiarán parcialmente proyectos impulsados por estas entidades, dirigidos a personas jóvenes de edades comprendidas entre 14 y 30 años, que fomenten su participación activa en la sociedad y favorezcan su desarrollo vital.

Se entienden como tales las actuaciones que posibiliten el acceso de la juventud a la formación y el empleo; la educación para la salud; la prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia, el sexismo, la homofobia y la intolerancia; la igualdad de oportunidades y la participación solidaria de las personas jóvenes; el ocio y el tiempo libre saludable; la conservación del medio ambiente y la utilización de una nueva cultura del ocio; así como actuaciones que conlleven la promoción artístico-cultural de la juventud; que promuevan la participación de ésta para el fomento de la ciudadanía activa; y los proyectos de ocio y tiempo libre en los que participen jóvenes en riesgo de exclusión social y/o jóvenes con discapacidad.

En el caso de los gastos de equipamiento informático, se subvencionarán los derivados de la adquisición del material necesario para la realización de la actividad, como puede ser: ordenador, impresora, actualización de equipos, software, dispositivos móviles (teléfonos móviles, máquina fotos y vídeo, USB, GPS...) y otros dispositivos digitales.

Los equipos informáticos adquiridos posibilitarán el acceso a Internet y la utilización de las redes sociales.

No se podrá solicitar ayuda para equipamiento informático si no se ha recibido subvención del Instituto Navarro de Deporte y Juventud por actividades, en al menos dos de las tres convocatorias anteriores.

Las asociaciones y entidades juveniles podrán solicitar subvención para los gastos de adquisición de equipamiento informático necesarios para el desarrollo de la actividad de la asociación juvenil, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2017 y el 30 de septiembre de 2018.